

Madrid, 28 julio 2015.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Señores:

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACIÓN RELEVANTE

se difunde que, habiéndose acordado por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona la admisión a negociación con efectos al día 29 julio 2015 de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital acordado el 21 mayo 2015, se suspenderá la operativa del contrato de liquidez que esta sociedad tiene convenido durante los treinta días naturales posteriores a la fecha del comienzo de cotización y, además, el tiempo necesario para que los saldos de las cuentas de efectivo y de valores guarden la debida proporcionalidad entre sí y con los objetivos del contrato, dando así cumplimiento a lo dispuesto en las Normas quinta y segunda apartado 7 de la Circular 3/2007 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se difundirá mediante hecho relevante la fecha en que tenga lugar la reanudación de la operativa del contrato de liquidez.

Muy atentamente,

Juan Lazcano
Presidente